

EGE-254-2022

Lima, 22 de junio de 2022

Señores: Ministerio de Energía y Minas
Atención: Sr. Juan Orlando Cossio Williams
Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad
Asunto: Carta con cargos de publicación en diarios oficiales de la Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del Proyecto “Central Solar Fotovoltaica Yuramayo de 245 MW y Línea de Transmisión de 220 kV”

Presente. -

Por medio de la presente, la Empresa de Generación Eléctrica Yuramayo S.A. (EGEYSA), debidamente representada por su Gerente General, el Sr. Gelsbing Giovanni Villafuerte Araoz, tiene el agrado de dirigirse ante Uds., a fin de poner de vuestro conocimiento que, en el marco de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-sd) del Proyecto “Central Solar Fotovoltaica Yuramayo de 245 MW y Línea de Transmisión de 220 kV”, se realizará la Audiencia Pública con la finalidad de informar sobre las actividades del Proyecto y recoger vuestras sugerencias.

En ese sentido, se le informa que, en fecha 21.06, se realizó la publicación de la Esquela de Audiencia Pública del proyecto “Central Solar Fotovoltaica Yuramayo de 245 MW y Línea de Transmisión de 220 kV”, elaborada por la Dirección General de Asuntos Ambientales Eléctricos (DGAAE), en el Diario Oficial El Peruano y Diario El Correo de Arequipa.

A fin de que pueda tener a la mano dichas publicaciones periodísticas y poder así estar al tanto de los datos relevantes de la Audiencia Pública en mención (fecha, hora, medios de transmisión, etc.), se adjuntan los cargos de publicación en los diarios previamente mencionados.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Gelsbing Villafuerte Araoz
Gerente General
Empresa de Generación Eléctrica Yuramayo S.A.

CIERRAN BRECHAS EN EQUIPOS, INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL

EsSalud fortalece atención primaria en todo el país

Impulsarán guardias comunitarias y visitarán pacientes casa por casa.

Ante el descuido del primer nivel de atención de salud debido a la pandemia por el covid-19, el Seguro Social de Salud (EsSalud) ha iniciado una estrategia para fortalecer la atención primaria en todo el país con el cierre de brechas en equipamiento, infraestructura y recursos humanos.

Así lo anunció el presidente ejecutivo de EsSalud, Alegre Raúl Fonseca Espinoza, al inaugurar el Foro Internacional "Desafíos para la Reactivación de la Atención Primaria en la Seguridad Social".

Visitas

"La pandemia nos ha traído muchos problemas y uno de ellos es el descuido en el primer nivel de atención. Estamos haciendo visitas



ESSALUD

Medidas. El objetivo es evitar que los pacientes tengan que acudir a centros de mayor envergadura ante la falta de centros primarios eficientes, lo cual en ocasiones contribuye con el colapso de hospitales.

con los gerentes y ya hemos visitado 18 de las 30 redes asistenciales y prestacionales, las cuales estamos fortaleciéndolas con el cierre de brechas en equipamiento, infraestructura y recursos humanos para

mejorar nuestra capacidad resolutoria", señaló. La máxima autoridad del Seguro Social subrayó la importancia del foro internacional ya que "los importantes conocimientos de los ponentes permiti-

tirán cambiar el enfoque de la atención primaria y elaborar una guía sobre el tema". "Vamos a mejorar nuestros indicadores con guardias comunitarias y visitando a los pacientes en casa y

Prevención

En los primeros cinco meses del año, EsSalud brindó un total de 1,833 atenciones preventivas en los cuatro centros oncológicos de Lima y el Callao en beneficio de 1,290 asegurados. Según la Gerencia Central de Operaciones de EsSalud, los chequeos se brindaron en los Centros Oncológicos Preventivos (COP) ubicados en la avenida Larco, en Miraflores (820 atenciones), y el Centro de Atención Integral en Diabetes e Hipertensión (Cedih) de Arenales, en Jesús María (473 atenciones). Además, los COP de Metropolitano, en el Callao (299 atenciones) y Alfredo Piazza, en Lince (241 atenciones), los cuales fueron implementados durante la pandemia, en agosto del 2020.

Intensifican campaña contra el dengue

El Ministerio de Salud (Minsa), mediante la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) Lima Sur, realizó una campaña de prevención contra el dengue en el cementerio Nueva Esperanza, en el distrito de Villa María del Triunfo (VMT). Asimismo, brindó charlas informativas para difundir mensajes preventivos y promover prácticas saludables, como el adecuado almacenamiento del agua, para evitar la propagación del dengue.

Más casos

De acuerdo con el director general de la Diris Lima Sur, Pío Yapó, Villa María del Triunfo es el segundo distrito con más casos autóctonos en la jurisdicción, con 21 casos hasta la fecha. "Por esta razón, se efectúan estas intervenciones, tanto de manera preventiva como activa, para reducir la propagación de casos de dengue", declaró a la prensa.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

AUDIENCIA PÚBLICA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso de convocatoria a la Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto "Central Solar Fotovoltaica Yuramayo de 245 MW y Línea de Transmisión de 220 kV", presentado por:

Titular : Empresa de Generación Eléctrica Yuramayo S.A.
 Distritos : Yarabamba, Socabaya, Jacobo Hunter, Tiabaya, Uchumayo, La Joya y Vitor
 Provincia : Arequipa
 Departamento : Arequipa

La Audiencia Pública, del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto, se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Audiencia Pública Virtual	Audiencia Pública Virtual*
Fecha	28/06/2022
Hora	4:00 p.m.
Sede del Evento Virtual	Distrito Vitor, provincia y departamento Arequipa
Medios para la realización de la Audiencia Pública Virtual	Videoconferencia por plataforma virtual Zoom
Link de acceso en Plataforma Zoom**	https://bit.ly/3G0oMcR
Medio de retrasmisión radial de manera simultánea	Radio Melodía 1220 AM
Medio de retrasmisión de Facebook Live de manera simultánea	https://www.facebook.com/yuramayosolar

* Organizaciones e instituciones involucradas: Asociación de Irrigación Yuramayo II Etapa, Centros Poblados Señor de los Milagros y La Cantuta; Autoridades locales, provinciales y regionales involucradas: de los distritos de Vitor, Yarabamba, Socabaya, Jacobo Hunter, Tiabaya, Uchumayo, La Joya; además de la Municipalidad Provincial de Arequipa y el Gobierno Regional de Arequipa.
 ** ID: 870 9877 9672

El EIA-sd del Proyecto se encuentra a disposición del público y podrá ser solicitado a la:
 • Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
 • Gerencia Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Arequipa.
 • Municipalidad Provincial de Arequipa.
 • Municipalidades Distritales de Yarabamba, Socabaya, Jacobo Hunter, Tiabaya, Uchumayo, La Joya y Vitor.

La versión electrónica del EIA-sd del Proyecto y del Resumen Ejecutivo se puede consultar en el siguiente link: <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9308>
 Los comentarios u observaciones al EIA-sd del Proyecto se pueden realizar en el siguiente link: [http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO\(36\).pdf](http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO(36).pdf)

El pedido de copias del EIA-sd del Proyecto y del Resumen Ejecutivo podrá solicitarse a las autoridades indicadas líneas arriba. Los aportes, comentarios u observaciones al citado EIA-sd podrán ser presentados por escrito ante el Ministerio de Energía y Minas por mesa de partes, así como a través de su ventanilla virtual o al correo consultas_dgaee@minem.gob.pe hasta el 28 de julio de 2022, debiendo ser dirigidas a la DGAAE.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

AUDIENCIA PÚBLICA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso de convocatoria a la Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto "Central Solar Fotovoltaica Yuramayo de 245 MW y Línea de Transmisión de 220 kV", presentado por:

Titular : Empresa de Generación Eléctrica Yuramayo S.A.
 Distritos : Yarabamba, Socabaya, Jacobo Hunter, Tiabaya, Uchumayo, La Joya y Vitor
 Provincia : Arequipa
 Departamento : Arequipa

La Audiencia Pública, del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto, se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Audiencia Pública Virtual	Audiencia Pública Virtual*
Fecha	30/06/2022
Hora	4:00 p.m.
Sede del Evento Virtual	Distritos Socabaya y Jacobo Hunter, provincia y departamento Arequipa
Medios para la realización de la Audiencia Pública Virtual	Videoconferencia por plataforma virtual Zoom
Link de acceso en Plataforma Zoom**	https://bit.ly/3wtJ0sA
Medio de retrasmisión radial de manera simultánea	Radio Melodía 1220 AM
Medio de retrasmisión de Facebook Live de manera simultánea	https://www.facebook.com/yuramayosolar

* Organizaciones e instituciones involucradas: Asociación La Rinconada, Asociación de Viviendas Granja Tahuantinsuyo, Asociación de Viviendas San Agustín; Autoridades locales, provinciales y regionales involucradas: de los distritos de Vitor, Yarabamba, Socabaya, Jacobo Hunter, Tiabaya, Uchumayo, La Joya; además de la Municipalidad Provincial de Arequipa y el Gobierno Regional de Arequipa.
 ** ID: 812 3293 1361

El EIA-sd del Proyecto se encuentra a disposición del público y podrá ser solicitado a la:
 • Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
 • Gerencia Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Arequipa.
 • Municipalidad Provincial de Arequipa.
 • Municipalidades Distritales de Yarabamba, Socabaya, Jacobo Hunter, Tiabaya, Uchumayo, La Joya y Vitor.

La versión electrónica del EIA-sd del Proyecto y del Resumen Ejecutivo se puede consultar en el siguiente link: <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9308>
 Los comentarios u observaciones al EIA-sd del Proyecto se pueden realizar en el siguiente link: [http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO\(36\).pdf](http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO(36).pdf)

El pedido de copias del EIA-sd del Proyecto y del Resumen Ejecutivo podrá solicitarse a las autoridades indicadas líneas arriba. Los aportes, comentarios u observaciones al citado EIA-sd podrán ser presentados por escrito ante el Ministerio de Energía y Minas por mesa de partes, así como a través de su ventanilla virtual o al correo consultas_dgaee@minem.gob.pe hasta el 30 de julio de 2022, debiendo ser dirigidas a la DGAAE.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Rigor en notificación vía casilla electrónica

Máximo colegiado garantiza derecho a la defensa.

En lo que puede constituir un paso más hacia una administración electrónica al servicio del ciudadano, el Tribunal Constitucional (TC) anuló la notificación vía casilla electrónica a un contribuyente por afectar el derecho de defensa, mediante la STC N° 159-2022.

De esa forma, el colegido ratifica su tesis de que en el contexto de la administración electrónica y en el caso de la notificación de una fiscalización tributaria constituye una obligación para el servicio fiscal tener la certeza absoluta de que el contribuyente ha tomado conocimiento de la existencia y marcha de dicho procedimiento.

Agrega que la Sunat, en ejercicio razonable de su facultad discrecional reconocida legalmente, debe tomar

SUNAT

EL PROCURADOR Público de Sunat, en argumento que fue desestimado por el Tribunal Constitucional, afirmó que la notificación electrónica realizada en casilla mediante clave SOL es un medio válido según lo establecido en el artículo 104 del Código Tributario. Este último señala que los medios de notificación a

emplear son de empleo "indistinto".

EL CONTRIBUYENTE demandante sostuvo que nunca tuvo conocimiento de las resoluciones emitidas y notificadas por la Sunat en dicho buzón electrónico; con ello, su derecho de defensa y debido proceso se veían menoscabados.

las medidas complementarias y necesarias que le permitan cumplir con tal cometido de manera efectiva, vale decir, con el objeto de garantizar el derecho de defensa del contribuyente.

Por lo tanto, resulta constitucionalmente reprobable

que la administración tributaria emplee únicamente el medio de la notificación a casilla electrónica para comunicar este tipo de decisiones tan relevantes al contribuyente, según da cuenta un informe del Estudio Echecopar.



Decisión. Colegiado constitucional evita escenarios de indefensión frente a la autoridad.

La administración electrónica está concebida y así debe emplearse en favor de los ciudadanos.

Argumentos

Ello, particularmente, si la entidad conoce su domicilio real; si el propio usuario no señaló la casilla electrónica en autos; se trata de un procedimiento iniciado de oficio por la autoridad; y si se tiene previsto la posibilidad de emplear las

alertas a otros medios señalados por el contribuyente como puede ser el e-mail, domicilio real, etcétera, añade la firma.

"Saludamos el acertado criterio señalado por el TC en el presente caso. Sin duda, resulta irrazonable constitucionalmente emplear únicamente notificaciones a casillas electrónicas administradas por las propias entidades, sin agotar todos los medios posibles para que el contribuyente tome conocimiento de sus decisiones", refiere el informe legal en comentario.

En efecto, el máximo tri-

bunal resolvió que la administración tributaria vulneró el derecho de defensa y debido proceso del obligado debido a que no notificó las decisiones al domicilio fiscal del contribuyente, ni procuró agotar todos los medios posibles para corroborar que a este le llegaron las notificaciones.

Concluyó que tampoco resulta suficiente en términos constitucionales, como notificación válida, el envío de las resoluciones a la casilla electrónica, por lo que ordenó notificar nuevamente la resolución al domicilio fiscal del contribuyente.

AGENDA LABORAL

La paternidad y lo laboral



Cesar Puntriano Rosas
Abogado laboralista

Estuve leyendo un artículo en LinkedIn sobre la nueva paternidad, a propósito del reciente día del padre. En dicho texto, redactado por Alex Ureña, un experto en gestión del cambio, sostenía que, a diferencia del padre "proveedor, protector, autoritario y mayormente ausente", la visión actual del padre apunta a una activa búsqueda por conectar, generar equilibrio y sintonizar afectivamente con la familia, compartiendo tareas en el hogar. Sin embargo, añade el experto, dicha evolución colisiona con la "visión del trabajador ideal", por la cual las empresas consideran que para ser el mejor trabajador se debe laborar de manera incansable. Indica, además, que muchas empresas buscan mejorar sus políticas internas, lo cual es rescatable. El teletrabajo, regulado en el país desde el 2013, y mejorado a través de la normativa sobre trabajo

remoto con ocasión de la emergencia sanitaria, es una herramienta vital para conciliar entre el tiempo dedicado al trabajo y a los asuntos personales, facilitando el ejercicio de esta nueva paternidad. El teletrabajo, ejecutado de manera adecuada permite alcanzar dicho objeto. Y parte de este manejo adecuado supone el respeto a la desconexión digital del teletrabajador, reconocido como derecho en el país por el DU 127-2020 y el DS 004-2021-TR. También implica que las empresas reestructuren su sistema de compensaciones y se mida al teletrabajador por resultados, más que por el tiempo de conexión, en la medida que sea posible. Entonces, el teletrabajo es un instrumento esencial para conciliar lo laboral con lo personal, respondiendo a esta obligación del empleador recogida por la Ley 30709, que prohíbe la discriminación salarial entre varón y mujer y por el reglamento de la Ley de salud mental (DS 007-2020-SA). Pero sobretodo es fundamental que las empresas modifiquen su visión de que el mejor trabajador es quien labora de manera incansable por quien resulta ser más productivo. En

forma complementaria a lo señalado, no perdamos de vista que el año 2019 se mejoraron los alcances de la licencia por paternidad. La licencia fue ampliada de 4 días hábiles a 10 días calendarios consecutivos. Asimismo, se contemplaron una serie de situaciones especiales: (i) 20 días consecutivos de licencia por nacimientos prematuros y partos múltiples, (ii) 30 días consecutivos de licencia por nacimiento con enfermedad congénita terminal o discapacidad severa, (iii) 30 días consecutivos de licencia por complicaciones graves en la salud de la madre, (iii) goce de la licencia por maternidad remunerada por el empleador si la madre muere durante el parto o mientras goza de la mencionada licencia. Adicionalmente, se recoge el derecho del padre trabajador a que su descanso vacacional pendiente de goce inicie a partir del día siguiente de vencida la licencia por paternidad. La nueva paternidad exige un cambio de mentalidad de los empleadores, los trabajadores, así como la emisión de políticas públicas por parte del Estado que hagan efectivo el ejercicio de este rol fundamental para la sociedad.



PERÚ Ministerio de Energía y Minas

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

AUDIENCIA PÚBLICA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso de convocatoria a la Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto "Central Solar Fotovoltaica Yuramayo de 245 MW y Línea de Transmisión de 220 kV", presentado por:

Titular : Empresa de Generación Eléctrica Yuramayo S.A.
Distritos : Yarabamba, Socabaya, Jacobo Hunter, Tiabaya, Uchumayo, La Joya y Vitor
Provincia : Arequipa
Departamento : Arequipa

La Audiencia Pública, del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto, se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Audiencia Pública Virtual		Audiencia Pública Virtual*
Fecha		01/07/2022
Hora		4:00 p.m.
Sede del Evento Virtual		Distritos Tiabaya y Jacobo Hunter, provincia y departamento Arequipa
Medios para la realización de la Audiencia Pública Virtual		Videoconferencia por plataforma virtual Zoom
Link de acceso en Plataforma Zoom**		https://bit.ly/3PpFTz_
Medio de retrasmisión radial de manera simultánea		Radio Melodía 1220 AM
Medio de retrasmisión de Facebook Live de manera simultánea		https://www.facebook.com/yuramayosolar

* Organizaciones e instituciones involucradas: Asociación Inmaculada Concepción, Asociación de Granjeros Huayrondo; Autoridades locales, provinciales y regionales involucradas: de los distritos de Vitor, Yarabamba, Socabaya, Jacobo Hunter, Tiabaya, Uchumayo, La Joya; además de la Municipalidad Provincial de Arequipa y el Gobierno Regional de Arequipa.

** ID: 811 4134 4634

El EIA-sd del Proyecto se encuentra a disposición del público y podrá ser solicitado a la:

- Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
- Gerencia Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Arequipa.
- Municipalidad Provincial de Arequipa.
- Municipalidades Distritales de Yarabamba, Socabaya, Jacobo Hunter, Tiabaya, Uchumayo, La Joya y Vitor.

La versión electrónica del EIA-sd del Proyecto y del Resumen Ejecutivo se puede consultar en el siguiente link: <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9308>

Los comentarios u observaciones al EIA-sd del Proyecto se pueden realizar en el siguiente link: [http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO\(36\).pdf](http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO(36).pdf)

El pedido de copias del EIA-sd del Proyecto y del Resumen Ejecutivo podrá solicitarse a las autoridades indicadas líneas arriba. Los aportes, comentarios u observaciones al citado EIA-sd podrán ser presentados por escrito ante el Ministerio de Energía y Minas por mesa de partes, así como a través de su ventanilla virtual o al correo consultas_dgaee@minem.gob.pe hasta el 31 de julio de 2022, debiendo ser dirigidas a la DGAAE.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

» Edil responde sobre su cambio de candidato a regidor a alcalde de Arequipa

YORCH HUAMANÍ E.
yorch.huamani@prensamart.pe

El alcalde de Yanahuara, Anghelo Huerta, estaba inscrito ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) como primer regidor a la Municipalidad Provincial de Arequipa por el movimiento regional Unidos por el Gran Cambio, sin embargo, apareció como candidato a alcalde en reemplazo de Alain Torres Jiménez. Sobre esto, Huerta indicó que su designación como candidato es porque Torres Jiménez renunció a la candidatura y ello está dentro del reglamento del movimiento.

ADEMÁS DEBE EXPLICAR SU INSCRIPCIÓN

JNE debe decidir caso de Anghelo Huerta



FOTO: GEC ARCHIVO

Niega haber incumplido reglamento.

» Cambio

Anghelo Huerta afirmó que estuvo en conversaciones con Fuerza Arequipa para ser candidato, pero por diferencias no aceptó.

No obstante, el especialista en derecho electoral Jorge Luis Mamani, sostuvo que el Jurado Especial Electoral de Arequipa debe evaluar si Huerta era militante del movimiento hasta antes del 5 de enero, pues de no serlo podría ser tachado.



Nuevos magistrados en la ciudad.

Tribunal Constitucional sesionará en Arequipa

El Pleno del Tribunal Constitucional (TC), que preside el magistrado Augusto Ferrero Costa, realizará en la ciudad de Arequipa su primera audiencia pública descentralizada. El evento está programado para el jueves 23 de junio.

El organismo constitucional informó que la sesión se iniciará a las 9:30 a.m. bajo las modalidades de presencial y remoto. En ese sentido, los abogados de ambas partes tendrán que presentar en sus escritos de solicitud de informe oral qué modalidad utilizarán para sus presentaciones.

PERU Ministerio de Energía y Minas "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

AUDIENCIA PÚBLICA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso de convocatoria a la Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto "Central Solar Fotovoltaica Yuramayo de 245 MW y Línea de Transmisión de 220 kV", presentado por:

Titular : Empresa de Generación Eléctrica Yuramayo S.A.
Distritos : Yarabamba, Socabaya, Jacobo Hunter, Tiabaya, Uchumayo, La Joya y Vitor
Provincia : Arequipa
Departamento : Arequipa

La Audiencia Pública, del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto, se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Audiencia Pública Virtual	Audiencia Pública Virtual*
Fecha	28/06/2022
Hora	4:00 p.m.
Sede del Evento Virtual	Distrito Vitor, provincia y departamento Arequipa
Medios para la realización de la Audiencia Pública Virtual	Videoconferencia por plataforma virtual Zoom
Link de acceso en Plataforma Zoom**	https://bit.ly/3G0oMcR
Medio de retransmisión radial de manera simultánea	Radio Melodía 1220 AM
Medio de retransmisión de Facebook Live de manera simultánea	https://www.facebook.com/yuramavosolar

* Organizaciones e instituciones involucradas: Asociación de Irrigación Yuramayo II Etapa, Centros Poblados Señor de los Milagros y La Cantuta; Autoridades locales, provinciales y regionales involucradas: de los distritos de Vitor, Yarabamba, Socabaya, Jacobo Hunter, Tiabaya, Uchumayo, La Joya; además de la Municipalidad Provincial de Arequipa y el Gobierno Regional de Arequipa.
** ID: 870 9877 9672

El EIA-sd del Proyecto se encuentra a disposición del público y podrá ser solicitado a la:

- Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAEE) del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
- Gerencia Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Arequipa.
- Municipalidad Provincial de Arequipa.
- Municipalidades Distritales de Yarabamba, Socabaya, Jacobo Hunter, Tiabaya, Uchumayo, La Joya y Vitor.

La versión electrónica del EIA-sd del Proyecto y del Resumen Ejecutivo se puede consultar en el siguiente link: <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9308>
Los comentarios u observaciones al EIA-sd del Proyecto se pueden realizar en el siguiente link: [http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO\(36\).pdf](http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO(36).pdf)

El pedido de copias del EIA-sd del Proyecto y del Resumen Ejecutivo podrá solicitarse a las autoridades indicadas líneas arriba. Los aportes, comentarios u observaciones al citado EIA-sd podrán ser presentados por escrito ante el Ministerio de Energía y Minas por mesa de partes, así como a través de su ventanilla virtual o al correo consultas_dgaee@minem.gob.pe hasta el 28 de julio de 2022, debiendo ser dirigidas a la DGAEE.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

GUÍA SALUD CORREO

¡MEJORA TU AUDICIÓN!

EN 48** Horas

** Valido para: Lima, Trujillo, Chiclayo, Arequipa

AudiPhone
Centro Audiológico

¡Especialistas en audífonos medicados!

FABRICACIÓN 3D

ATENCIÓN A DOMICILIO PREVIA CITA
Estrictos protocolos de seguridad COVID-19

02 AÑOS DE GARANTÍA Desde \$1,790 INCLUYE Exámenes audiológicos

SEDES LIMA CONTAMOS CON ESTACIONAMIENTO

SAN ISIDRO (01)410 8541 Av. Javier Prado Este 1184 Of. 203	AREQUIPA (054) 299-977 Av. El Ejército 107 (Frente a Calle Quesada)
SANTA ANITA (01)543 9298 Los Ruiseñores 476 Of. 501	CHICLAYO (074) 222-114 Alfonso Ugarte 676
LOS OLIVOS (01)782 4440 Carlos Izaguirre 1182 -1er. piso	TRUJILLO (044) 293-206 Ca. Los Zafiros 204 Of.401 Urb.Sta.Inés
PUEBLO LIBRE (01)776 6785 Av. José de San Martín 345	CUSCO (084) 658-222 Av. La Cultura 1706-B2 Of.103 (Paradero M.Prado)
MIRAFLORES (01)696 6573 Calle Francisco de Paula Ugarriza 813 Ofic 201 alt. cdra. 14 de 28 de julio.	TACNA (052) 638-443 Calle Blondell 425
	HUANCAYO (064) 410-954 Jr. Puno 166
	JULIACA (051) 358-282 Jr. Jáuregui 522
	ICA 983 402 173 Calle Azhâres Lt.8 Urb.San Isidro (alt.12 Av. San Martín)
	PIURA (073) 614-798 Andrés A. Cáceres 347 Urb. Sta Isabel (frente grifo Mega)

f/audiophone www.audiophone.pe 983 402 173

CORREO FONOS AVISOS CORREO

Anuncia llamando al (01) 708-9999 o escríbenos al 996942475

fonoavisos@comercio.com.pe

TAMBIÉN POR ALIMENTOS, BÁSICAMENTE POR LOS GRANOS, SEÑALA EL BCR

Gastos de importación suben por combustibles

» Se reduce brecha frente a ingresos de las exportaciones. El Perú consume 250 mil barriles diarios entre petróleo y derivados, de los cuales importa 150 mil.

CLORINDA FLORES F.
clorinda.flores@comercio.com.pe

El menor precio del cobre incide en las exportaciones, cuyo valor pesó en el total de los envíos peruanos al exterior en junio, según el Banco Central de Reserva (BCR).

Así, la balanza comercial (valor de las exportaciones y de las importaciones) se corrigió a la baja en junio frente a la de marzo pasado.

Es decir, el superávit comer-



GUERRA. Invasión rusa a Ucrania hizo disparar precios del maíz y trigo.

cial, la diferencia del mayor valor de las exportaciones frente a de las importaciones se redujo en \$3 mil millones, considerando que en marzo fue de \$16,400 millones, mientras que en junio fue de

\$13,400 millones.

En tanto, el valor de las importaciones sube sostenidamente por los gastos para comprar alimentos, (principalmente granos como maíz y trigo), y también por la compra de

crudo (petróleo sin refinar) y derivados, básicamente combustibles líquidos, entre ellos la gasolina y el gasohol.

COMBUSTIBLES. Gustavo Navarro, extitular de la Direc-

ción General de Hidrocarburos (DGH), dependencia del Ministerio de Energía y Minas, dijo a **Correo** que el Perú importa 150 mil barriles de crudo y derivados, de un consumo diario de 250 mil barriles.

Precisó que de esos 150 mil, 80 mil son de crudo y 70 mil de derivados (entre gasolinas, gasoholes y diesel).

“El barril de petróleo en el mercado internacional está en promedio en \$120, mientras que el de derivados está entre \$140 y \$150”, indicó.

Es decir, entre importar crudo y derivados, este año el Perú deberá gastar \$6,825 millones 500 mil, considerando un dólar de S/3.70. Cada día, el Perú debe desembolsar \$18 millones 700 mil para atender la

» Vehículos

Gustavo Navarro dijo que en el Perú hay un auto por cada 40 personas, en tanto, en los Estados Unidos es de 1 a 1.

demanda nacional, entre crudo y derivados.

De los 250 mil barriles diarios que se consumen, según explicó Navarro, 100 mil son procesadas por La Pampilla (Repsol) y la diferencia por Petroperú con sus refinerías Conchán (Lima) y de Iquitos (Loreto). La mayor producción de líquido de gas natural es del Consorcio Camisea.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

AUDIENCIA PÚBLICA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso de convocatoria a la Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto "Central Solar Fotovoltaica Yuramayo de 245 MW y Línea de Transmisión de 220 kV", presentado por:

Titular : Empresa de Generación Eléctrica Yuramayo S.A.
Distritos : Yarabamba, Socabaya, Jacobo Hunter, Tiabaya, Uchumayo, La Joya y Vitor
Provincia : Arequipa
Departamento : Arequipa

La Audiencia Pública, del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto, se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Audiencia Pública Virtual	Audiencia Pública Virtual*
Fecha	30/06/2022
Hora	4:00 p.m.
Sede del Evento Virtual	Distritos Socabaya y Jacobo Hunter, provincia y departamento Arequipa
Medios para la realización de la Audiencia Pública Virtual	Videoconferencia por plataforma virtual Zoom
Link de acceso en Plataforma Zoom**	https://bit.ly/3wtJ0sA
Medio de retrasmisión radial de manera simultánea	Radio Melodía 1220 AM
Medio de retrasmisión de Facebook Live de manera simultánea	https://www.facebook.com/yuramayosolar

* Organizaciones e instituciones involucradas: Asociación La Rinconada, Asociación de Viviendas Granja-Tahuantinsuyo, Asociación de Viviendas San Agustín; Autoridades locales, provinciales y regionales involucradas: de los distritos de Vitor, Yarabamba, Socabaya, Jacobo Hunter, Tiabaya, Uchumayo, La Joya; además de la Municipalidad Provincial de Arequipa y el Gobierno Regional de Arequipa.

** ID: 812 3293 1361

El EIA-sd del Proyecto se encuentra a disposición del público y podrá ser solicitado a la:

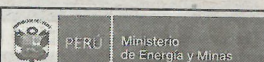
- Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
- Gerencia Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Arequipa.
- Municipalidad Provincial de Arequipa.
- Municipalidades Distritales de Yarabamba, Socabaya, Jacobo Hunter, Tiabaya, Uchumayo, La Joya y Vitor.

La versión electrónica del EIA-sd del Proyecto y del Resumen Ejecutivo se puede consultar en el siguiente link: <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9308>

Los comentarios u observaciones al EIA-sd del Proyecto se pueden realizar en el siguiente link: [http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO\(36\).pdf](http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO(36).pdf)

El pedido de copias del EIA-sd del Proyecto y del Resumen Ejecutivo podrá solicitarse a las autoridades indicadas líneas arriba. Los aportes, comentarios u observaciones al citado EIA-sd podrán ser presentados por escrito ante el Ministerio de Energía y Minas por mesa de partes, así como a través de su ventanilla virtual o al correo consultas_dgaee@minem.gob.pe hasta el 30 de julio de 2022, debiendo ser dirigidas a la DGAAE.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

AUDIENCIA PÚBLICA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso de convocatoria a la Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto "Central Solar Fotovoltaica Yuramayo de 245 MW y Línea de Transmisión de 220 kV", presentado por:

Titular : Empresa de Generación Eléctrica Yuramayo S.A.
Distritos : Yarabamba, Socabaya, Jacobo Hunter, Tiabaya, Uchumayo, La Joya y Vitor
Provincia : Arequipa
Departamento : Arequipa

La Audiencia Pública, del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto, se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Audiencia Pública Virtual	Audiencia Pública Virtual*
Fecha	1/07/2022
Hora	4:00 p.m.
Sede del Evento Virtual	Distritos Tiabaya y Jacobo Hunter, provincia y departamento Arequipa
Medios para la realización de la Audiencia Pública Virtual	Videoconferencia por plataforma virtual Zoom
Link de acceso en Plataforma Zoom**	https://bit.ly/3PpFtTz
Medio de retrasmisión radial de manera simultánea	Radio Melodía 1220 AM
Medio de retrasmisión de Facebook Live de manera simultánea	https://www.facebook.com/yuramayosolar

* Organizaciones e instituciones involucradas: Asociación Inmaculada Concepción, Asociación de Granjeros Huayrondo; Autoridades locales, provinciales y regionales involucradas: de los distritos de Vitor, Yarabamba, Socabaya, Jacobo Hunter, Tiabaya, Uchumayo, La Joya; además de la Municipalidad Provincial de Arequipa y el Gobierno Regional de Arequipa.

** ID: 811 4134 4634

El EIA-sd del Proyecto se encuentra a disposición del público y podrá ser solicitado a la:

- Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
- Gerencia Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Arequipa.
- Municipalidad Provincial de Arequipa.
- Municipalidades Distritales de Yarabamba, Socabaya, Jacobo Hunter, Tiabaya, Uchumayo, La Joya y Vitor.

La versión electrónica del EIA-sd del Proyecto y del Resumen Ejecutivo se puede consultar en el siguiente link: <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9308>

Los comentarios u observaciones al EIA-sd del Proyecto se pueden realizar en el siguiente link: [http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO\(36\).pdf](http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO(36).pdf)

El pedido de copias del EIA-sd del Proyecto y del Resumen Ejecutivo podrá solicitarse a las autoridades indicadas líneas arriba. Los aportes, comentarios u observaciones al citado EIA-sd podrán ser presentados por escrito ante el Ministerio de Energía y Minas por mesa de partes, así como a través de su ventanilla virtual o al correo consultas_dgaee@minem.gob.pe hasta el 31 de julio de 2022, debiendo ser dirigidas a la DGAAE.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad